

Convocatoria



LXIII LEGISLATURA H. Congreso del Estado de Sinaloa

El H. Congreso del Estado de Sinaloa

A través de las Comisiones de Educación Pública y Cultura, Derechos Humanos y de Equidad, Género y Familia, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

convocan

A los Niños y las Niñas que se encuentren cursando el **Quinto Año** de educación Primaria en escuelas públicas o particulares en el Estado, a participar en la elección de **40 Diputadas y Diputados por un Día** que integrarán el



Regido bajo los principios y valores democráticos, en un ambiente de **libertad, igualdad, legalidad y respeto** a la diversidad, pluralidad, el diálogo, la tolerancia y la paz.

Que funcionará bajo las siguientes:

Bases

I. Con la finalidad de fomentar en los niños y las niñas del Estado de Sinaloa una cultura de participación política ciudadana, que incida en el conocimiento y aproximación de los principios y valores de la democracia, la libre competencia y el derecho de elegir libremente a sus representantes, se integrará el Parlamento Infantil que funcionará los días **28 y 29 de Abril del presente año**.

II. Con sustento en el Decreto No. 496, emitido por la LVIII Legislatura y teniendo como referencia la conformación actual del Congreso del Estado, la denominación de Diputada y Diputado por un Día se adjudicará a cuarenta niños y niñas de quinto grado de primaria, que sean electos de acuerdo al proceso establecido.

III. Se elegirán 24 diputadas y diputados infantiles que representen a cada uno de los distritos electorales del Estado; de acuerdo a las delimitaciones establecidas por la Ley Electoral vigente en el Estado de Sinaloa. Se elegirán también 16 niñas o niños representativos de la Circunscripción Estatal Electoral; de acuerdo a la Ley Electoral vigente.

IV. Etapas del proceso de Elección de la Diputada y Diputado Infantil por un Día:

Primera Etapa: Elección del Representante Escolar. Los días **02 y 03 de Marzo de 2020**, la escuela elegirá a un niño y una niña preferentemente, para que participen como representantes escolares ante la Convención Distrital. El Director de cada Escuela, junto con el maestro de 5to grado y la sociedad de padres de familia serán los responsables de organizar y promover la participación de los educandos en un proceso electoral de carácter formativo.

El Director de cada plantel educativo, deberá de enviar en tiempo y forma, la cédula de inscripción debidamente requisitada de los alumnos que participarán en la elección de los integrantes del Parlamento Infantil 2020, a la Jefatura de Sector de SEPyC, la cual será responsable de inscribirlos en la página de Internet www.congresosinaloa.gob.mx/parlamentoinfantil del **05 al 12 de Marzo de 2020**.

Cada escuela registrará para las convenciones distritales hasta 2 alumnos de quinto grado, preferentemente un niño y una niña con la intención de promover la equidad de género. Su participación será individual.

Segunda Etapa: Convención Distrital. Se convocará a los Representantes Escolares a concurrir a las Convenciones Distritales los días **19 y 20 de Marzo**, que tendrán por objeto elegir a los niños o niñas que representen el distrito electoral que corresponda. Para tal efecto se integrará el Órgano Electoral dirigido por un legislador representante del Congreso del Estado, un representante de la SEPyC y por un representante del Instituto Electoral, quienes se constituirán en mesa directiva de la Convención, la cual presidirá el legislador representante.

En cada una de las convenciones distritales los representantes escolares desarrollarán una exposición con tema libre, por un tiempo de 3 a 5 minutos; en las cuales se elegirá a un Diputado o Diputada Infantil, quien representará su distrito electoral y hasta tres niñas o niños que participarán con carácter de candidatos para seleccionar los 16 diputados y/o diputadas infantiles de representación proporcional. Estos se elegirán entre los niños o niñas que hayan quedado en los primeros lugares y que no hayan ganado la elección.

Una vez realizada cada una de las convenciones, la mesa directiva de la Convención Distrital otorgará la constancia de mayoría y validez de la elección a quien resulte designado Diputado o Diputada Infantil. Además entregará constancia de asignación de candidato o candidata a los que participarán en el proceso de representación proporcional.

La mesa directiva de la Convención Distrital comunicará al Congreso del Estado el resultado de las convenciones distritales.

El Congreso del Estado en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y Cultura, y el Instituto Electoral, llevarán a cabo el proceso de elección de las diputadas y diputados infantiles de representación proporcional. Estos serán sorteados a través de las Comisiones Unidas y se notificará a los que hayan sido seleccionados.

V. Las Instituciones convocantes, se instalarán en comisión revisora del Proceso de Elección y sus resultados, de lo cual emitirán un informe ejecutivo que habrán de presentar ante los miembros de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Sinaloa.

VI. La Junta de Coordinación Política a su vez habrá de definir las bases para la realización de la Sesión Solemne del Parlamento Infantil, la cual tendrá como referencia el trabajo en comisiones y el desarrollo de las sesiones del Congreso.

VII. Los cuarenta Diputados por un Día participarán en Sesión Solemne convocada por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la cual deberá celebrarse en el Salón de Sesiones Públicas del Palacio Legislativo; el día: **29 de Abril de 2020**.

VIII. La Sesión Solemne del Parlamento Infantil, se llevará a cabo con base en la práctica parlamentaria del Congreso del Estado atendiendo los siguientes criterios:

1.- Reunión Previa: Los diputados y diputadas por un día se agruparán en comisiones, un día antes de la Sesión Solemne, de acuerdo al tema elegido. Una vez instaladas dichas comisiones discutirán la problemática que cada Diputada y Diputado Infantil haya desarrollado, integrándose cada una de éstas en torno a un Documento General aprobado por la comisión respectiva. Se elegirá de entre los miembros integrantes de la comisión a un representante que participará en Tribuna con el objetivo de exponer el documento aprobado, por comisión.

2.- Sesión Solemne: Se desarrollará en dos etapas, en la primera se procederá a la instalación del Parlamento Infantil, y en la segunda se desahogará el orden del día que establezca las bases aprobadas por la Junta de Coordinación Política.

IX. En el marco de la Sesión Solemne se hará entrega de diplomas de reconocimiento a cada uno de los niños y niñas que fungieron en el Parlamento Infantil como Diputadas y Diputados por un Día.

X. Los gastos de traslado a la sede del Congreso del Estado, para la realización de la Sesión Solemne del Parlamento Infantil, así como la estancia de las niñas y niños designados Diputadas y Diputados por un Día, serán cubiertos por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado.

XI. Los casos no previstos, serán resueltos oportunamente por las comisiones del Congreso del Estado encargados del evento.

Atentamente

Palacio Legislativo, Culiacán Rosales, Sinaloa. Febrero de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA



MAYORES INFORMES:

✉ www.congresosinaloa.gob.mx | parlamentoinfantil2020@congresosinaloa.mx |

📞 Congreso del Estado, Dirección de Gestión y Vinculación Social 01 667 758 1500 Ext. 1851, 1852 y 1857 |